



BARANOA, (30) TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022)

CLASE: EJECUTIVO

RADICACIÓN: 080784089001-2018-00225-00

DEMANDANTES: BANCO DE BOGOTA NIT 8600029644 -CENTRAL DE INVERSIONES NIT 8600429455

DEMANDADO: JOSE LEONEL MARIN GIALDO CC 72017300

REFERENCIA: TERMINACION POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, Paso a su despacho demanda ejecutiva, informándole que el apoderado general de la parte demandante, solicita terminación del proceso por pago total de la obligación, la presente solicitud fue allegada a través de correo electrónico financiera@cisa.gov.co _ el 01 de noviembre de 2022; Informándole la NO existencia de remanentes. Sírvase proveer.

**YAMILE SOTO BARRAZA
SECRETARIA**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA, (30) TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022)

Visto el anterior informe secretarial y constatado el expediente en el que obra la solicitud precedente de terminación por pago total de la obligación, y verificado que proviene del correo electrónico del apoderado del demandante, y que tiene facultad de recibir, el Juzgado accederá a la solicitud de terminación Por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, de conformidad al Art. 461 del C G.P.;

Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA.**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLÁRESE terminado el proceso EJECUTIVO instaurado por **BANCO DE BOGOTA -CENTRAL DE INVERSIONES.** en contra de **JOSE LEONEL MARIN GIALDO** por pago de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia, canceléense las medidas cautelares vigentes y decretese el desembargo de los bienes embargados. Líbrense los oficios de rigor.

ARTICULO TERCERO: Archívese el expediente, previa las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


**JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL**

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN
EN ESTADOS ELECTRÓNICOS:**

El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 133 que se fija en el microsito de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha. Baranoa: 30 de noviembre del 2022.

**YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria**